



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34324

01/02/2021

84845

**AUTOR/A:** CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); MORO ALMARAZ, María Jesús (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) ya ha publicado las orientaciones en la aplicación de los criterios específicos que han realizado los 14 comités asesores de evaluación al evaluar, durante el año 2020, las solicitudes presentadas a la convocatoria de sexenios de 2019, a las que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<http://www.aneca.es/Sala-de-prensa/Noticias/2021/Orientaciones-aplicadas-por-los-comites-evaluadores-en-la-convocatoria-2019-de-sexenios-de-investigacion>

El próximo mes de abril ANECA también publicará las orientaciones en la aplicación de los criterios específicos que se emplearán para revisar este año las solicitudes que concurran a la convocatoria de 2020. Estas orientaciones para la convocatoria actual se darán a conocer en cuanto estén disponibles y, para ello, es preciso que antes el Pleno de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) apruebe la constitución de los 14 comités asesores, se publiquen los nombramientos de sus integrantes en el Boletín Oficial del Estado, se constituyan dichos comités de evaluación y se acuerde en cada uno de ellos cuáles serán sus referencias para aplicar los criterios generales y específicos que ya recoge la convocatoria. La publicación de estas orientaciones en la aplicación de los criterios se realizará antes de que comiencen las tareas de evaluación de las solicitudes que se hayan presentado.

La publicación de estas orientaciones y las jornadas informativas tienen por objeto dar a conocer a las personas solicitantes cómo se llevan a cabo las evaluaciones y cómo se aplican los criterios. Cabe señalar que supone una ayuda y una clarificación de todo el proceso y se insertan dentro de la política de transparencia de la nueva ANECA.



Los ceses tienen lugar, en varios casos, a petición propia de algunos miembros por diversos motivos (temporalidad, solicitud de sexenios o incompatibilidades). En otros casos se produce por la necesaria renovación que se realiza periódicamente en todos los órganos y comités asesores que prestan su servicio en ANECA.

Para los nombramientos se tienen en cuenta diferentes criterios: categoría profesional (Catedráticas/os de Universidad o Profesor de Investigación de Organismo Público de Investigación, OPI), 3 sexenios de investigación, incompatibilidades recogidas en la normativa, no participación en otros programas de evaluación de ANECA, experiencia previa en evaluación en CNEAI, experiencia previa en otros programas de evaluación, no solicitar sexenios durante el nombramiento, distribución por género, territorio y campos de conocimiento, sexenio vivo, trayectoria investigadora destacada en su campo, “Índice h” y de citación relevante de acuerdo con los estándares del campo científico correspondiente.

Los vocales de CNEAI desempeñan distintas funciones regulares y continuadas en el tiempo (diferentes convocatorias, aprobación de comités, criterios, recursos, etc.). No cabe hablar de un comienzo y finalización de sus funciones que justifique un momento más óptimo para su renovación. En cualquier caso, se informa que la renovación este año no se ha producido una vez iniciado el proceso de evaluación sino antes de que este comience.

Madrid, 08 de marzo de 2021

